

Pliego de Bases y Condiciones RenMDI – Resolución SE 36/2023

CIRCULAR N° 7
(26 de abril de 2023)

En relación con los términos del Pliego de Bases y Condiciones de RenMDI (“PBC”) y en virtud del análisis realizado del listado de consultas que figura como Anexo a la presente Circular, más otros aspectos relevados, se informa y/o aclara a todos los Interesados los aspectos que no están explícitamente definidos en el PBC. En la medida en que no se especifique la respuesta a una determinada consulta, deberá considerarse lo ya establecido en el PBC. Asimismo, se aclara que no serán respondidas consultas asociadas a características particulares de un proyecto y/o que no puedan ser interpretadas por el resto de los Interesados en la presente licitación.

7.1. PBC – Art. 11 – Presentación de las Ofertas

La Secretaría de Energía autorizó, mediante Nota NO-2023-46609182-APN-SE#MEC -que se presenta como Anexo 1 a la presente Circular- a concurrir a la convocatoria RenMDI a los proyectos que soliciten ante CAMMESA la rescisión de sus Contratos MEM de Energía Renovable en el marco de la Res. SE N° 284/2023 y que cumplan con las condiciones establecidas en la mencionada nota.

Los proyectos que deseen presentarse en el marco de lo establecido por dicha Nota deberán presentar la información correspondiente en modo digital dentro de la carpeta **08-Otros** en el pendrive de la Oferta.
